REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
RIF: G-20000303-0

SENIAT/GF/00016

Caracas, 27 MAY 2008
198° y 149°

PROVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 29 de octubre de 2007, **CORPORACIÓN ECRS, C.A.,** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el **N° J-31322279-8**, actuando en representación de la empresa **QUORION DATA SYSTEMS GMBH**, sociedad mercantil identificada con el Número de Registro Comercial HRB 110880, constituida en la ciudad de Erfurt, República de Alemania, el 31 de mayo de 1999, representación que consta en documento autenticado ante Notaría de la ciudad de Erfurt, de fecha 15/11/2007, y apostillado en la misma ciudad en fecha 16/11/2007, bajo el Número 910 a E – 436/2007, solicitó autorización para la enajenación de máquinas fiscales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Visto el informe elaborado por los funcionarios adscritos a la Gerencia de Fiscalización de fecha 27/03/2008, así como los informes emitidos por la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, entregados a esta Gerencia con los memorandos números SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2008-0488 de fecha 17/03/2008, y SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2008-565 de fecha 02/04/2008, los cuales certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos establecidos en la referida providencia, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Providencia N° 0592, autoriza a la empresa **QUORION DATA SYSTEMS GMBH**, representada en el país por la contribuyente **CORPORACIÓN ECRS, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) **N° J-31322279-8**, a enajenar las máquinas fiscales que, a continuación, se señalan:

MARCA	MODELO	CARACTERES DEL NÚMERO DE REGISTRO DE LA MÁQUINA
QUORION	***SERIE 1000*** - ***CR-1120*** - ***CR-1020***	***XWC***
	QMP-3226	***XWD***

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

La empresa **QUORION DATA SYSTEMS GMBH,** a través de su representante en el país, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
RIF: G-20000303-0

cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente providencia. SRA

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia autorizatoria, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables. SRA

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a las máquinas fiscales autorizadas, pudiendo solicitar se efectúen cambios a las mismas o revocar la presente autorización. SRA

Notifíquese

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS SENIAT GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

SELMA RENDÓN ALEA
Gerente de Fiscalización (E)
Providencia N° SNAT-2008-0142 del 08/02/2008
G.O. N° 38.866 del 08/02/2008

ANIBAL GONZÁLEZ
CORPORACIÓN ECRS, C.A.
RIF N° J-31322279-8
Fecha:
27/5/2008

SRA/NLVE/GM

ECRS CORPORACIÓN